

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Confiar Cooperativa Financiera
Demandado	Edwin Javier Correa Domínguez
Radicado	050014003 028 2021 01338 00
Providencia	Tiene en cuenta notificación e incorpora

Se incorpora al expediente memorial enviado por el apoderado de la parte demandante, en donde allega constancia de notificación enviada de manera electrónica al demandado **EDWIN JAVIER CORREA DOMÍNGUEZ** al correo electrónico correadominquezedwin19@gmail.com, la cual después de revisada se evidencia que ha cumplido con lo establecido en el Decreto 806 del 2020, por lo cual se entiende notificado a partir del 20 de mayo de 2022; previo a dar trámite a la etapa siguiente se espera el término de ley con el que cuentan el ejecutado para avanzar a la siguiente etapa procesal.

Por otro lado, se allega al cuaderno de medidas la constancia del diligenciamiento del oficio número 1072, el cual cuenta con el respectivo acuse de recibido.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a867f1d572ba91c29c8b9c07a904a3cdf33d8400c0e3ee2fa68396bf40b7d03**

Documento generado en 25/05/2022 08:07:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>